

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12519 LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Juzgado: de lo mercantil numero 1 de Lleida.

Numero de asunto: 63/13.

Tipo de concurso: voluntario y abreviado.

Entidad instante del concurso: Noguera-Piñol, S.A., con domicilio en cami vell de Alpicat, s/n., Alpicat (Lleida) con CIF A-25011263 e inscrita en el registro mercantil de Lleida.

Fecha del auto de declaración: 06.03.2013.

Administradores concursales:

La mercantil Costajou&Ramon Asesores, S.L.P., representada por el letrado José Luis Costa París, con domicilio en calle Betlem, número 1, entresuelo, de Tarrega y teléfono 973310123 y correo electrónico jlcc@costajouadvocats.com

Facultades del concursado: Suspensión.

Plazo para comunicar los créditos: disponen de un plazo de quince días desde la publicación de este edicto para comunicar a este juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos.

Lérida, 8 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130014283-1